



Buenos Aires, 14 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 571 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 15000/14, la Resolución de Presidencia N° 293/14 y la Resolución FG N° 58/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 293/14, a partir del día 02 de julio de 2014 y hasta el 01 de marzo de 2015 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de abril y hasta el día 01 de julio de 2014 inclusive, toda vez que fue designada en el cargo de Secretaria Judicial en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, conforme lo establece el Art. 5 de la Res. FG N° 58/14.

Que la Sra. Macchiavelli Agrelo continuará prestando funciones en el cargo de Secretaria Judicial en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, hasta el día 01 de marzo de 2015.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 293/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

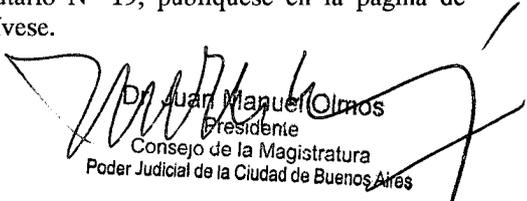
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Maria de las Nieves Macchiavelli Agrelo, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 293/14, a partir del día 02 de julio de 2014 y hasta el 01 de marzo de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria de las Nieves Macchiavelli Agrelo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 571 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires